Ayuntamiento de Las Rozas

Registro de entrada
(a rellenar por el Ayuntamiento)

COMUNICACIÓN DATOS PERSONALES Y ELECTRÓNICOS – ALTA EN SISTEMA DE INFORMACION TRIBUTARIA

SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL

NIF / CIF

DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES

NUM BLOQUE PORTAL ESC PLANTA PUERTA

MUNICIPIO

PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

TELÉFONO MÓVIL

CORREO ELECTRÓNICO

☐ **Se autoriza al Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid a realizar notificaciones tributarias por medios electrónicos mediante su puesta a disposición en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y/o en la Dirección Electrónica Habilitada y a enviar avisos de la puesta a disposición de las notificaciones en la dirección de correo electrónico indicada.**

REPRESENTANTE

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL

NIF / CIF

CORREO ELECTRÓNICO

TELEFONO MÓVIL

Debe aportarse la documentación acreditativa de la representación (ver apartado de DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN CASO DE REPRESENTACIÓN)[1].

TIPO DE ORDEN

☐ ALTA ☐ MODIFICACIÓN ☐ BAJA

En _____, a ____ de _____ de 20 __

Firma del Solicitante o Representante y sello de la empresa

PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE 316/679 (RGPD, se informa que sus datos de carácter personal recogidos en este documento serán tratados por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid para el ejercicio de las competencias propias en materia de gestión, recaudación e inspección de tributos y otros ingresos de derecho público. Sus datos no serán comunicados o cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento y oposición mediante escrito dirigido al Ayuntamiento y presentado a través del Registro General, de forma presencial en Plaza Mayor 1, Las Rozas de Madrid, 28231, España, previa solicitud de cita previa en http://citaprevia.lasrozas.es/citaprevia/#!/es/home; o telemáticamente a través de la Sede Electrónica en https://sede.lasrozas.es. Puede consultar más información en www.lasrozas.es/protecciondatos.

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

(1)DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN CASO DE REPRESENTACION

En el caso de que la solicitud sea presentada por persona física, se debe aportar la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI/NIE de el/la solicitante y de el/la representante (por las dos caras).
- Autorización firmada por el interesado y por el representante, salvo en el caso de representación legal, en cuyo caso se requiere acreditar documentalmente la misma (poderes notariales, escrituras …)

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

El presente formulario debe presentarse debidamente firmado junto con la siguiente documentación:

- Impreso formalizado.
- En caso de personas físicas, fotocopia del DNI/NIE de el/la solicitante (por las dos caras).

CONSULTA DE DATOS

El Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid consultará los datos pertinentes para la resolución del presente trámite, en concreto, documentación acreditativa del domicilio fiscal.
El/la interesado/a, en caso de considerar que no se deben consultar dichos datos, además de aportarlos deberá justificar motivadamente su oposición, ejerciendo su derecho:

- De forma telemática, en la sede electrónica: www.lasrozas.es
- Presencial:
    a. Con solicitud de cita previa (http://citaprevia.lasrozas.es/citaprevia/#!/es/home) en cualquiera de las tres sedes de la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de Las Rozas: Casa Consistorial, Las Matas y Polideportivo de Navalcarbón.
    b. En cualquiera de los órganos o entidades que recoge el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

FORMA DE PRESENTACION

- De forma telemática, en la sede electrónica: www.lasrozas.es
- Presencial, únicamente en caso de personas físicas:
    a. Con solicitud de cita previa (http://citaprevia.lasrozas.es/citaprevia/#!/es/home) en cualquiera de las tres sedes de la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de Las Rozas: Casa Consistorial, Las Matas y Polideportivo de Navalcarbón.
    b. En cualquiera de los órganos o entidades que recoge el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Por correo electrónico, únicamente para personas físicas, en función de la materia a:

recaudacion@lasrozas.es
domiciliacionrecibos@lasrozas.es
sep@lasrozas.es
autoliquidaciones@lasrozas.es
autoliquidacionesrentas@lasrozas.es
autoliquidacionesplusvalias@lasrozas.es
ibi@lasrozas.es

EFECTOS

Mediante el presente formulario se autoriza al Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid a remitir información tributaria a través del correo electrónico designado.
Esta solicitud sólo será válida para los ficheros y actuaciones del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.
El domicilio declarado en este impreso se podrá considerar el domicilio de notificación en todas las actuaciones tributarias que realice el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid con el interesado.
Estos datos no servirán para realizar cambios en otros organismos.

LEGISLACIÓN

- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.
- Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

PARA MÁS INFORMACIÓN puede consultar en el correo electrónico oarias@lasrozas.es